CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Comisión, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **ADICIONAR - CLAUSULA 2.1. – COMISIONES:** Adicionar valor por CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($51.618.182) M/CTE correspondientes al Contrato de Comisión 7127 de 2023 así:

Tabla No 17 - **VALOR ADICIÓN CONTRATO DE COMISIÓN No 7127-2023**

PROYECTO	CONTRATO	SCB	CDP	VALOR CDP	VLOR TOTAL	CONCEPTO	%	VALOR TOTAL	VALOR AFECTAR
7745 - COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ	7127 - 2023	MERCADO Y BOLSA S.A	13394	$ 51.104.640	$ 51.618.182	COMISIÓN	0,101390 + IVA	$8.560.108	$ 51.104.640
			13398	$ 516.608		COSTOS BURSATILES*	0,51% + IVA	$43.058.074	$513.542
					VALOR TOTAL			**$51.618.182**	**$51.618.182**

Fuente: Subdirección de Abastecimiento

* Costos Bursátiles (Servicio de Registro 0.30% + Servicio de Compensación y Liquidación 0.21% + Estampa Cronológica) + IVA 19%.

Adicionar valor por **SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($7.094.750.700) M/CTE** correspondientes al a la Operación de Mercado Abierto 55048821.0 así:

Tabla No 18 - **VALOR ADICIÓN OMA No 55048821.0**

PROYECTO	OMA	COMITENTE VENDEDOR	CDP	FUENTE	VALOR CDP ADICIÓN	VALOR AFECTAR CDP
7745 - COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTA	55048821.0	UT CENCOSUD-COLSUBSIDIO 2023	13460	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 772.000.000	$ 772.000.000
			13463	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 74.139.000	$ 74.139.000
			13490	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 6.248.978.000	$6.248.611.700
TOTAL					**$ 7.095.117.000**	**$7.094.750.700**

Fuente: Subdirección de Abastecimiento

En tal sentido, los valores totales correspondientes al Contrato de Comisión 7127 de 2023 y la Operación de Mercado Abierto No 55048821.0 son:

Tabla No 19 - **VALORES TOTALES**

TIPO DE COMPROMISO	COMPROMISO	NOMBRE	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
180-CONTRATO DE COMISIÓN	7127 – 2023	MERCADO Y BOLSA S.A	$ 220.191.371	$51.618.182	$271.809.553
126 OPERACIÓN DE* MERCADO ABIERTO	712748821	UT CENCOSUD-COLSUBSIDIO 2023	$ 30.264.600.000	$7.094.750.700	$37.359.350.700

Fuente: Subdirección de Abastecimiento

2.

MODIFICAR LA CLAUSULA 2.5. – FORMA DE PAGO DE LA COMISIÓN, adicionando un parágrafo tercero, el cual quedará de la siguiente manera:

"PARAGRAFO TERCERO. La forma de pago de la presente adición se hará de la siguiente manera:

La SDIS pagará el porcentaje de comisión directamente a la Sociedad Comisionista de Bolsa Compradora y no se canalizará a través del Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. La Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, pagará el porcentaje (%) de comisión y costos bursátiles de la siguiente manera:

Tabla No 20 – **FORMA DE PAGO**

CONTRATO	SCB	CONCEPTO	PAGO 1 - 50% - 100%	PAGO 2 - 50%	VALOR TOTAL
7127 - 2023	MERCADO Y BOLSA S.A	COMISIÓN	$4.280.054	$4.280.054	$8.560.108
		COSTOS BURSATILES	$43.058.074		$43.058.074
		VALOR TOTAL			**$51.618.182**

Fuente: Subdirección de Abastecimiento

Tabla No 21 - **REQUISITOS PARA DESEMBOLSO**

REQUISITOS PARA DESEMBOLSO	
PAGO 1	Correspondiente al cincuenta por ciento **(50%)** del valor de la comisión de la operación y el cien por ciento **(100%)** de los costos bursátiles dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cierre de la operación adicionada, una vez se hayan entregado los respectivos comprobantes de negociación y factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte de la Supervisión y certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la Sociedad Comisionista Compradora que dé cuenta del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar.
PAGO 2	Correspondiente al cincuenta por ciento **(50%)** del valor de la comisión de la operación, una vez finalizada la prestación del servicio previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte de la supervisión y certificación del representante legal o revisor fiscal de la Sociedad Comisionista que dé cuenta del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar.

Fuente: Subdirección de Abastecimiento

NOTA :La forma de pago se contempla de acuerdo con lo establecido en articulo Artículo 1.7.5.1.3.- Oportunidad para el pago de la Circular Única de la BMC que señala:*"(…) La tarifa por compensación y liquidación para las operaciones forward del Mercado de Compras Públicas y del Mercado de Comercialización entre Privados - MERCOP, deberá pagarse a más tardar a los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la operación en la rueda de negocios, exceptuando*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

aquellas negociaciones forward del Mercado de Compras Públicas en las que se hayan pactado entregas parciales dentro de un plazo inferior a quince (15) días hábiles, así como las negociaciones forward del Mercado de Comercialización entre Privados - (…)"

"(…)Parágrafo Segundo.- Cuando se presenten modificaciones a las condiciones de la operación que impliquen el aumento del valor de la misma, el monto de la tarifa de compensación y liquidación de la operación será reliquidado de conformidad con lo señalado en el artículo 3.6.2.7.4.del Reglamento, y la fracción que aún no haya sido pagada por las sociedades comisionistas miembros intervinientes deberá ser pagada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al hecho que generó el aumento del valor de la operación, en caso de tratarse de una operación bajo la modalidad disponible, o dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al hecho que generó el aumento del valor de la operación, de tratarse de una operación bajo la modalidad forward. (…)"

3.

COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La entidad ha estimado los costos asociados a la modificación contractual, como resultado del ejercicio aritmético utilizado para determinar los costos de comisión y costos bursátiles de la operación, así:

Tabla No 22 - **COSTOS ASOCIACIDOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

CONCEPTO		%	VALOR TOTAL
VALOR DEL NEGOCIO			$7.094.750.700
IVA PRODUCTO			$ 0
COSTOS BURSATILES	SERVICIO DE REGISTRO	0,3	$21.284.252
	IVA SERVICIO DE REGISTRO	19	$4.044.008
	ACEPTADA CyL	0,21	$14.898.976
	IVA ACEPTADA CyL	19	$2.830.805
	ESTAMPA CRONOLOGICA		$ 33
VALOR TOTAL DE COSTOS BURSATILES			$43.058.064

CONCEPTO		%	VALOR TOTAL
COMISIÓN	COMISIÓN	0,101390	$7.193.368
	IVA COMISIÓN	19	$1.366.740
	VALOR TOTAL DE COMISIÓN		$8.560.108
COMISIÓN + COSTOS BURSATILES			$51.618.182
VALOR TOTAL DEL NEGOCIO			$7.146.368.882

Fuente: Subdirección de Abastecimiento

4.

3.1.1. PRORROGA - CLÁUSULA 7.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Prorrogar el plazo de ejecución del presente Contrato de Comisión así:

Tabla No 23 - **PRORROGA**

TIPO DE COMPROMISO	No COMPROMISO	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN 1	PRORROGA	FECHA DE TERMINACIÓN 2
180-CONTRATO DE COMISIÓN	7127 – 2023**	MERCADO Y BOLSA S.A	11/05/2023	31/12/2023	2 MESES	29/02/2024
126 OPERACIÓN DE* MERCADO ABIERTO	712748821***	UT CENCOSUD-COLSUBSIDIO 2023	30/05/2023	31/12/2022	1 MES	31/01/2024

Fuente: Subdirección de Abastecimiento

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ

	El trámite de prórroga de la OMA se adelanta a través de la SCB Mercado y Bolsa S.A, una vez se adelante la presente modificación contractual. *El trámite de prórroga de la OMA es realizada a través de los mecanismos propios del escenario de la BMC. **El Tipo de compromiso corresponde al Contrato de Comisión No 7127-2023. ***El Tipo de compromiso corresponde a la OMA No 55048821.0
5.	Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
7.	**GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el contrato, el contratista deberá aportar las garantías dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento de la modificación.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.